

## RESOLUCION 20. 1992 PAGES

**SII** Servicio  
de Impuestos  
Internos

ROL: 7062050026/2017

RUT: [REDACTED]

LUGAR: SANTA CRUZ

FECHA: 21-03-2017

RAZON SOCIAL/APELLIDO: GROHNERT MACKENNA	NOMBRE: MARIA ELIANA
DIRECCION F. SAN ANTONIO DE NILAHUE S/N NILAHUE	COMUNA PUMANQUE
NOMBRE REPRESENTANTE: -	RUT REPRESENTANTE: -
	GIRO O ACTIVIDAD: AGRICOLA

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE TIENE CARACTER DE MINISTRO DE FE POR:

AVISO FUERA DE PLAZO DE PERDIDA DE DOCUMENTOS, EFECTUADOS EL 17-01-2017.-

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-16 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA. Y VISTO, ADEMAS, LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 161 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

## RESUELVO:

APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 139104

REBAJASE LA MULTA A \$ 46368, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.

SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA.

## ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 1271598 Fecha: 14-03-2017

MONTO CAPITAL PROPIO: 0

FECHA DE LA INFRACCION: 14-03-2017

PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 03-04-2017

CALIFICACION: -

NRO DENUNCIOS O AUTODENUNCIOS

ULTIMOS 24 MESES: 0

SANCION

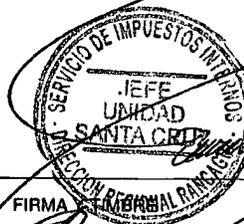
CONDONACION

SANCION REBAJADA

MULTA
139104
92736
46368

NOMBRE: ENRIQUE SANDOVAL

CARGO: JEFE DE UNIDAD



FIRMA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE